



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía número 2904/2023, de 14 de diciembre, se ha aprobado la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en el proceso de selección de una plaza de Monitor/a Socorrista, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, en el marco del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y expresamente la resolución número 1468/2023, de 23 de junio,

Resultando: Que por resolución de Alcaldía número 2949/2022, de 19 de diciembre, se aprobó la convocatoria y las bases generales y específicas reguladoras del proceso de selección de una plaza de Monitor/a Socorrista del Ayuntamiento de Almansa, de naturaleza laboral, por concurso de méritos, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa.

Considerando: Lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria que señala que se dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Monitor/a Socorrista del Ayuntamiento de Almansa, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, en el marco de un proceso de estabilización del Ayuntamiento de Almansa, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS/AS:

1. Lozano Simón, Ángel.
2. Megías Amat, José Luis.
3. Muñoz García, María Ángeles.
4. Ortiz Cepeda, Juan Luis.
5. Sánchez Moreno, Virgilio.
6. Yáñez Aparicio, María Ángeles.

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno.

Segundo: En cumplimiento de la base quinta y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para formular reclamaciones por aparecer en la lista de excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la de admitidas ni en la de excluidas. Aportar modificaciones a la propia autobaremación presentada en su momento, siempre y cuando la información a introducir a dicha autobaremación esté referida a méritos que se puedan alegar hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. Requerir la subsanación de algún vicio subsanable detectado en la solicitud o documentos aportados por las personas candidatas en su momento.

En el caso de que la persona interesada no subsane el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo que dispone el artículo 68 LPAC y, por ende, excluida definitivamente del proceso selectivo.

Tercero: Hacer pública la presente resolución, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar la presente resolución a las unidades municipales afectadas por la misma, así como a la Junta de Personal y al Comité de Empresa”.

En Almansa a 14 de diciembre de 2023.–La Concejala-Delegada de Personal, Matilde Cuenca Ruano